

La inquisición desconocida

El Imperio español
y el Santo Oficio



ESCUELA DE VALORES

MERCEDES TEMBOURY REDONDO

DOCTORA EN HISTORIA

Contenido

1. Los pilares de la leyenda negra
2. La intolerancia religiosa
3. Instauración del Santo Oficio
4. Los escenarios de guerra
5. Las “ventajas” de la Inquisición
6. Las otras misiones de la Inquisición
7. Conclusiones y futuro

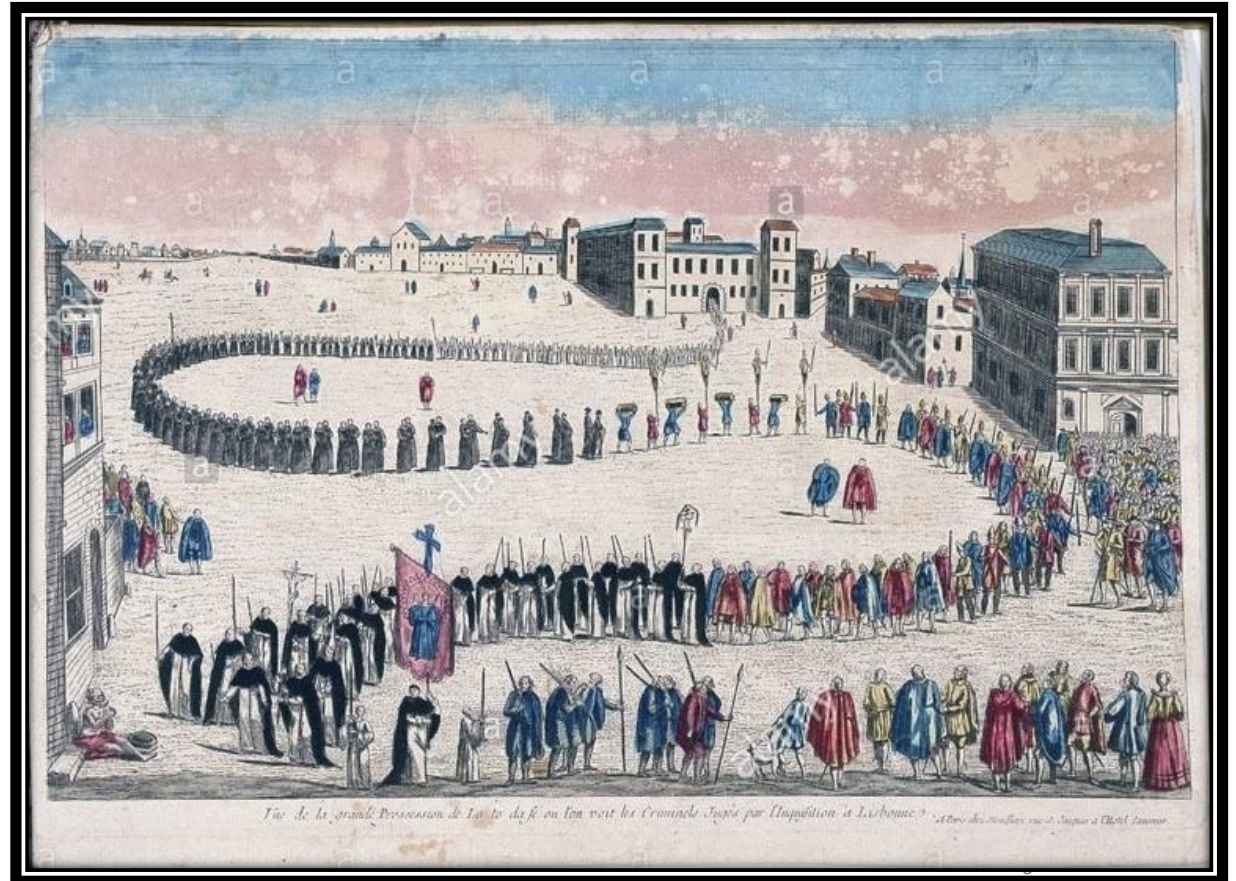
Los pilares de la leyenda negra

- Genocidio en América
- Expulsión de los judíos y de los moriscos
- Destrucción de Al-Andalus
- La Inquisición
- Incapacidad para la filosofía y la ciencia



¿En qué consiste la Intolerancia Religiosa?

- Interferencia y/o conflicto entre ley civil y ley religiosa
- Levantamientos, enfrentamientos, guerra
- Conflictos con las minorías
- Grave merma de la libertad de conciencia y de la libertad de pensamiento



Fin de la grande Procession de La-to-da-fi ou l'on voit les Criminels Jugés par l'Equilibration à La-bonne. A Paris des nouvelles rue de Suger à Clotilde Lemaire

Ley civil y ley religiosa: la teocracia de Calvino en Ginebra

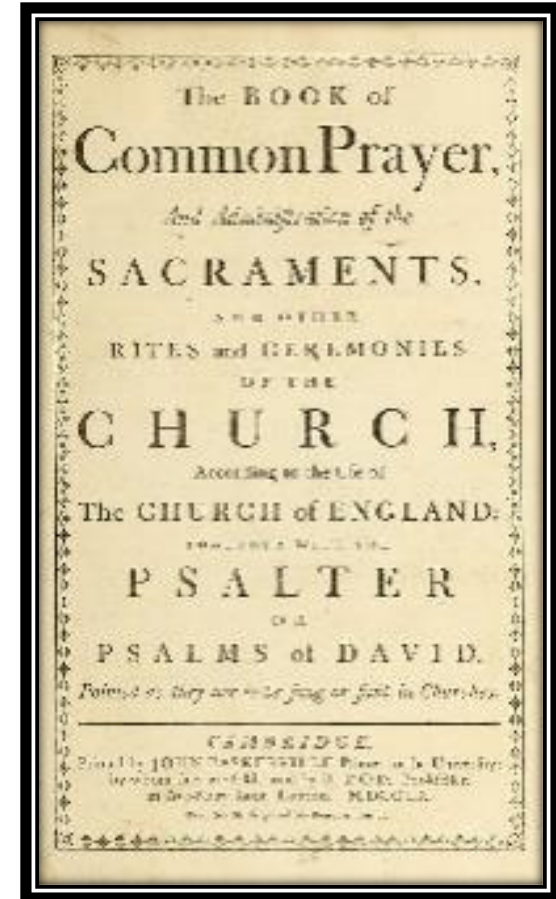
- Establece entre 1543 y 1560 una ley teocrática a la que se suma el Consejo de los 200 que regía la ciudad.
- Intenta obligar a firmar a cada ciudadano una confesión de fe.
- La ciudad pasa a estar regida por los presbíteros y se prohíbe la música, el teatro, el baile, el alcohol y el juego. Se permite la usura.
- La reglamentación de la vida cotidiana se vuelve exhaustiva tras la muerte de Calvino.
- Hay centenares de ejecuciones y uno de los procesos más destacados fue contra Miguel Servet, protomédico como contó Castellio, teólogo y reformador. El juicio destacó por su falta de garantías procesales y por el ensañamiento con el acusado. Servet es exhibido en la sala del juicio envuelto en sus excrementos.



Ley civil y ley religiosa : Reino Unido y la uniformidad

El control del pensamiento en la Inglaterra Isabelina

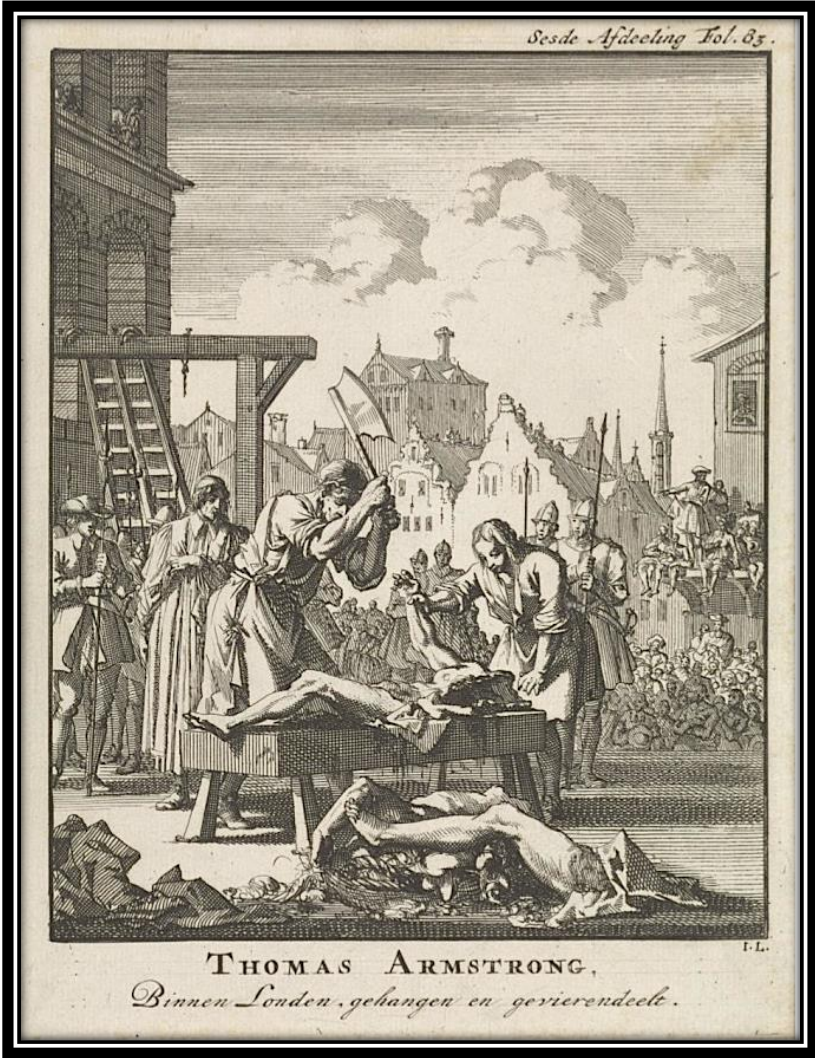
- Se proclama el **Act of Supremacy**, que hace del Rey de Inglaterra la cabeza de la Iglesia.
- Thomas Cranmer y otros escriben el **Book of Common Prayer** que define la nueva liturgia, obligatoria para todos en bodas, bautizos, servicios dominicales...
- El **Act of Uniformity** establece que solo se puede usar el Book of Common Prayer, y obliga a todos los súbditos a asistir al servicio dominical o a pagar una multa de 12 peniques.
- Se acaba con el folklore inglés: canciones, romerías, procesiones, fiestas, santos.
- Se destruyen las abadías y monasterios, y se incautan los bienes de las órdenes religiosas.
- Entre 1534 y 1604 se procesa a 100.000 católicos.
- Es una inmensa operación de transformación de la sociedad



Ley civil y ley religiosa : Reino Unido y la uniformidad



Thomas Cranmer



Hanged, drawn and quartered
Emasculados, eviscerados, decapitados y descuartizados

Levantamientos, enfrentamientos, guerra: Francia y Holanda

Guerras de Religión:

- Francia: Matanza de San Bartolomé Agosto 1572 3.000 +10.000 hugonotes en el resto de Francia.
- Holanda guerra 80 años de 1568 a 1648. Separación de las 7 provincias calvinistas de las provincias católicas (Bélgica)

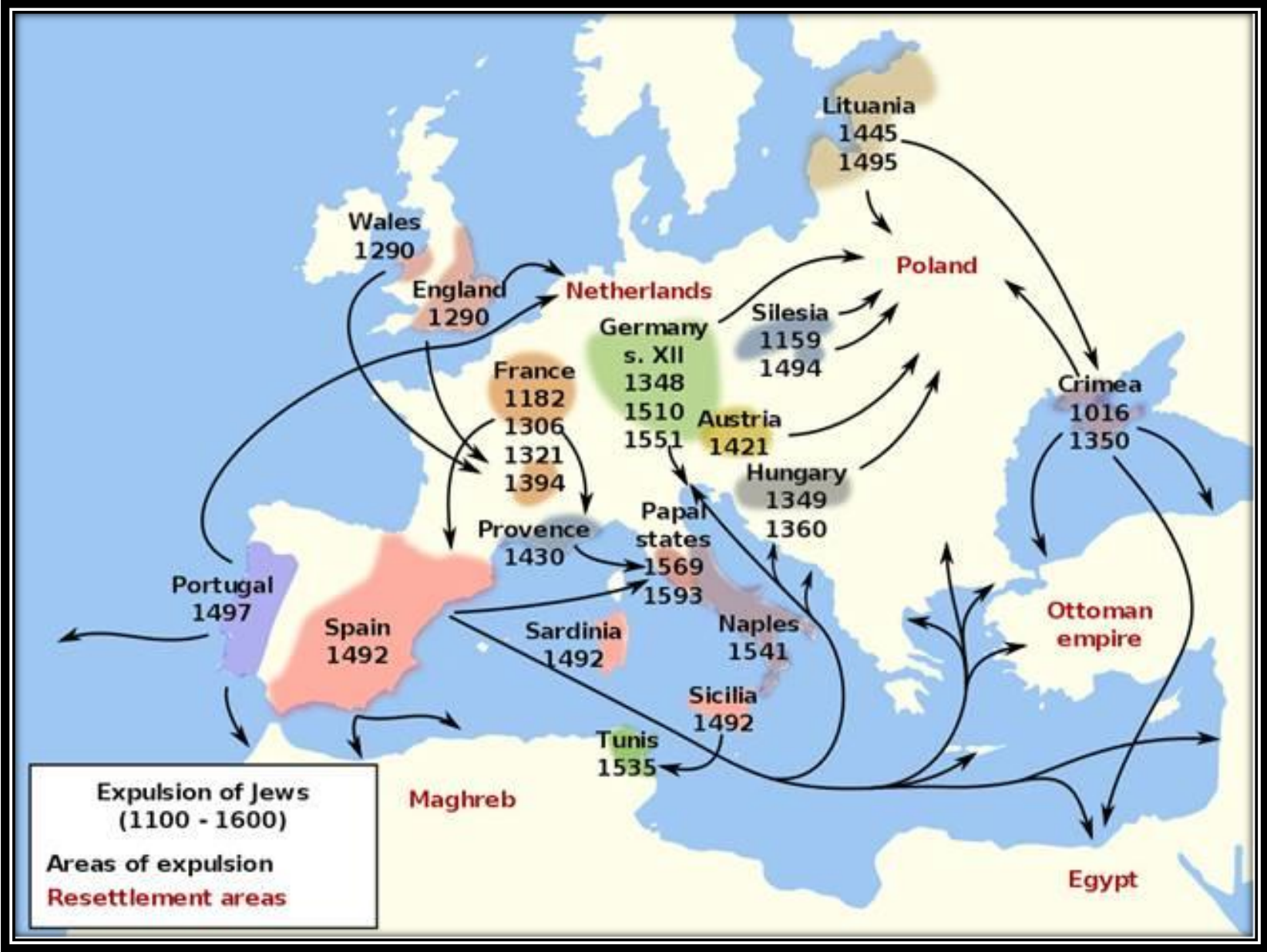


Levantamientos, enfrentamientos, guerra: brujas en Alemania

- Brujas Sacro Imperio Romano Germánico: 30.000 mujeres acusadas de brujería y quemadas
- Friedrich Spee, jesuita, es contrario, como Alonso de Salazar y Frías, pero no consigue convencer



Conflictos con las minorías: Judíos



Intolerancia religiosa: Convivencia con las minorías

Los primeros pogromos en la Península Ibérica se produjeron en Granada en 1066 y acabaron con la crucifixión del visir judío, y la masacre de la mayor parte de la población judía de la ciudad, unas 4.000 personas. El final de la Edad Media supone la expulsión de las comunidades judías de varios países europeos: En 1290 de Inglaterra, de algunas ciudades del Sacro Imperio Romano Germánico en 1348, de Francia, varias, la última de ellas en 1394, de Austria en 1421.

En España se habían producido graves persecuciones, rapiñas, asesinatos en masa y quema de las juderías en Sevilla, Córdoba y Toledo en 1391. Tras ello se producen conversiones masivas al cristianismo. Se estima que la población judía a finales del siglo XIV en España es de unas 350.000 personas. Como consecuencia de las conversiones, sobrevienen tensiones importantes en distintas ciudades, por el rápido ascenso social y el acceso de estos cristianos nuevos a puestos destacados de los concejos y cabildos. En 1476, el arzobispo Carrillo, tras una visita pastoral a Ciudad Real, escribe una relación a los Reyes Católicos dando cuenta de los graves problemas de convivencia que se están generando en relación con los conversos en Toledo, Ciudad Real, Sevilla y Córdoba, ya que la población acusa a los nuevos cristianos de judaizar en secreto.

Instauración del Santo Oficio

En 1477 Los Reyes Católicos convocan en Sevilla la Congregación de las Iglesias para debatir qué solución dar al problema judeoconverso y **optan por la creación de un nuevo Tribunal, específico, con un Inquisidor nombrado por la Santa Sede y por los Reyes y un Consejo de la Suprema de nombramiento real.**

En 1492, España es el último país de Europa en decretar la expulsión de los judíos. Decisión que celebrarán muchos en Europa, entre otros Maquiavelo y la Universidad de la Sorbona. A diferencia de otros países, les permite convertirse al catolicismo, si desean quedarse, y conservar sus bienes, o venderlos para detentar letras de cambio, si escogían marchar. Se calcula que salieron entre 50.000 y 80.000 personas. Algunos miles de los expulsados pudieron regresar, tras ser maltratados en alguno de los destinos de acogida. Una orden real del 10 de noviembre de 1492 determinaba que las autoridades civiles y eclesiásticas tenían que ser testigos del bautismo de estos judíos y, si se hubiesen bautizado antes de volver, proporcionar prueba de ello. Pudieron recuperar todos sus bienes por el mismo precio al que los hubieran vendido. Los retornos están documentados hasta 1499. Una provisión del Consejo Real, de 24 de octubre de 1493, estableció penas para los que injuriasen a estos cristianos nuevos, llamándolos *tornadizos*, entre otros.

La Inquisición Española

- Significa investigación o pesquisa
- Es un tribunal de jurisdicción mixta papal y regia
- Dirigido por el Inquisidor General y el Consejo de la Suprema
- Dos Secretarías: la de Aragón y la de Castilla y 21 tribunales; 14 en la península, 2 en las islas, 2 en Sicilia y Cerdeña y 3 en América, México, Cartagena y Lima.
- Existió de 1478 a 1834
- Se ocupó de los católicos bautizados, nunca procesó a los indios o neófitos.

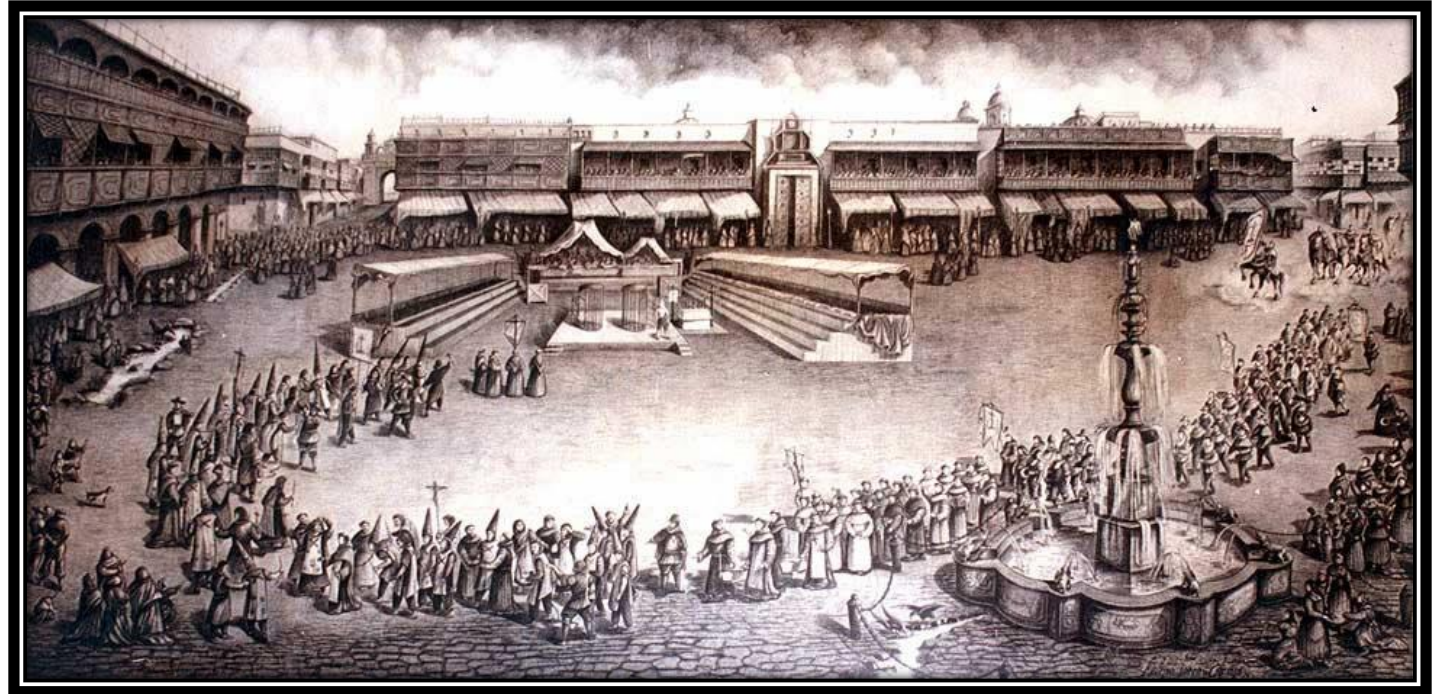


Inquisición española: Los condenados a muerte

En 1978, Gustav Henningsen y Jaime Contreras publican *“Forty-four thousand cases of the Spanish Inquisition (1540–1700): Analysis of a historical data bank”*. Cuentan 44.764 causas y 1.604 condenados a muerte: 826 relajados en persona y 778 en efigie. (863/833)

La clasificación de delitos que se usó fue acorde con la establecida por los inquisidores y recogida por la Suprema para las Relaciones de Causas:

- Judaizantes,
- Mahometismo,
- Luteranismo,
- Alumbradismo,
- Propositiones,
- Blasfemias,
- Bigamia,
- Solicitación,
- Delitos contra el SO,
- Superstición y
- Varias



Uso de la tortura pautado, acotado e inferior a tribunales ordinarios. He revisado y transcrito 1696 resúmenes de procesos

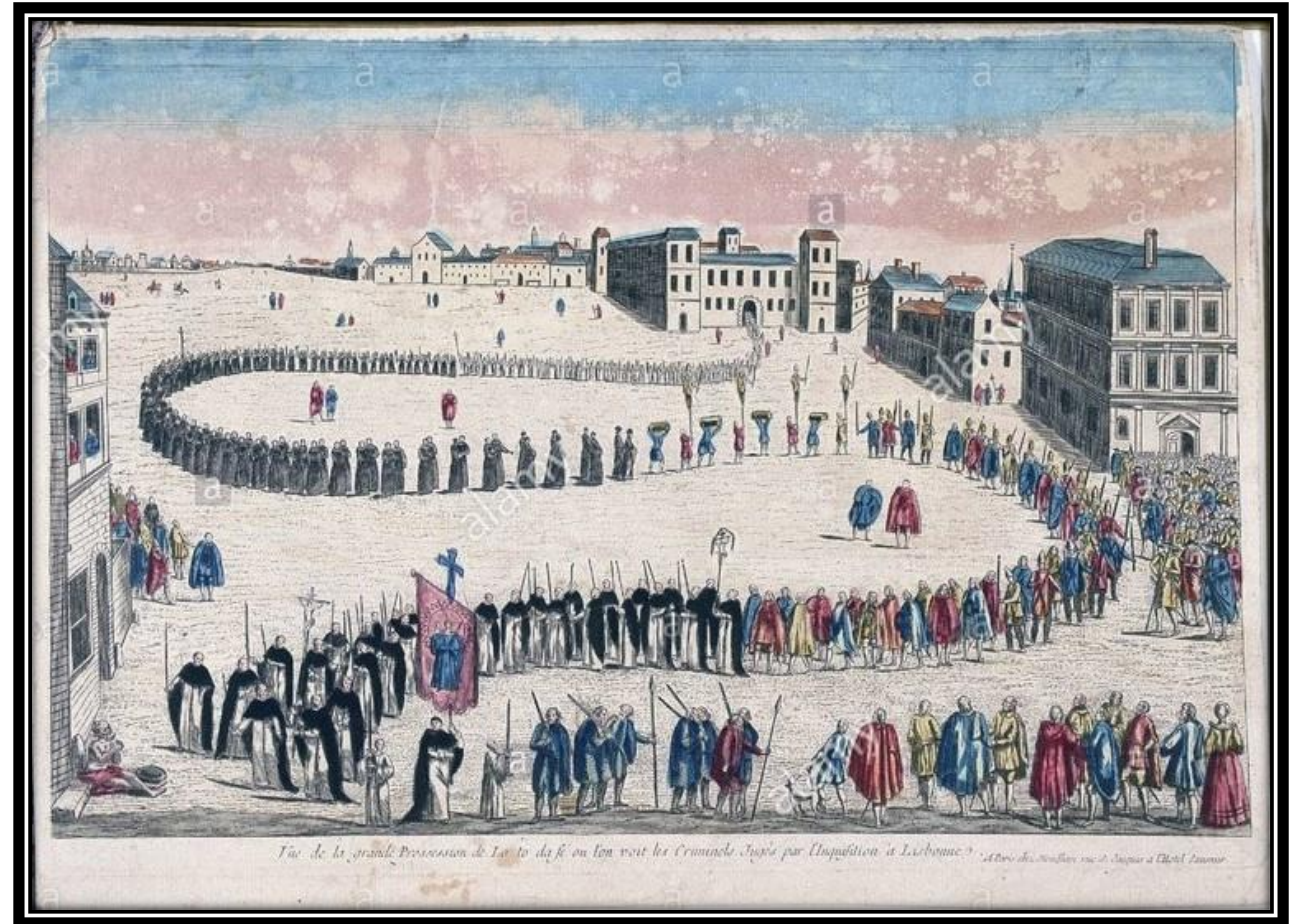
Inquisición española: Los condenados a muerte

Elvira Roca Barea me propuso investigar la actuación política de la Inquisición gracias a los resúmenes de procesos que están en el consejo de la Suprema.

La búsqueda consistía en ver qué delitos de la justicia ordinaria habían cometido los reos de muerte del Santo Oficio, para estudiar el contexto político, de guerra y económico del quehacer de la Inquisición.

Es un material de gran valor que revisé entre 2020 y 2022, para hacer una tesis doctoral, con su codirección. Es un trabajo policiaco de gran interés.

En 565 casos (un 33%) encontré que se mencionaban otros delitos en los resúmenes de procesos.



Delitos civiles: una propuesta de clasificación

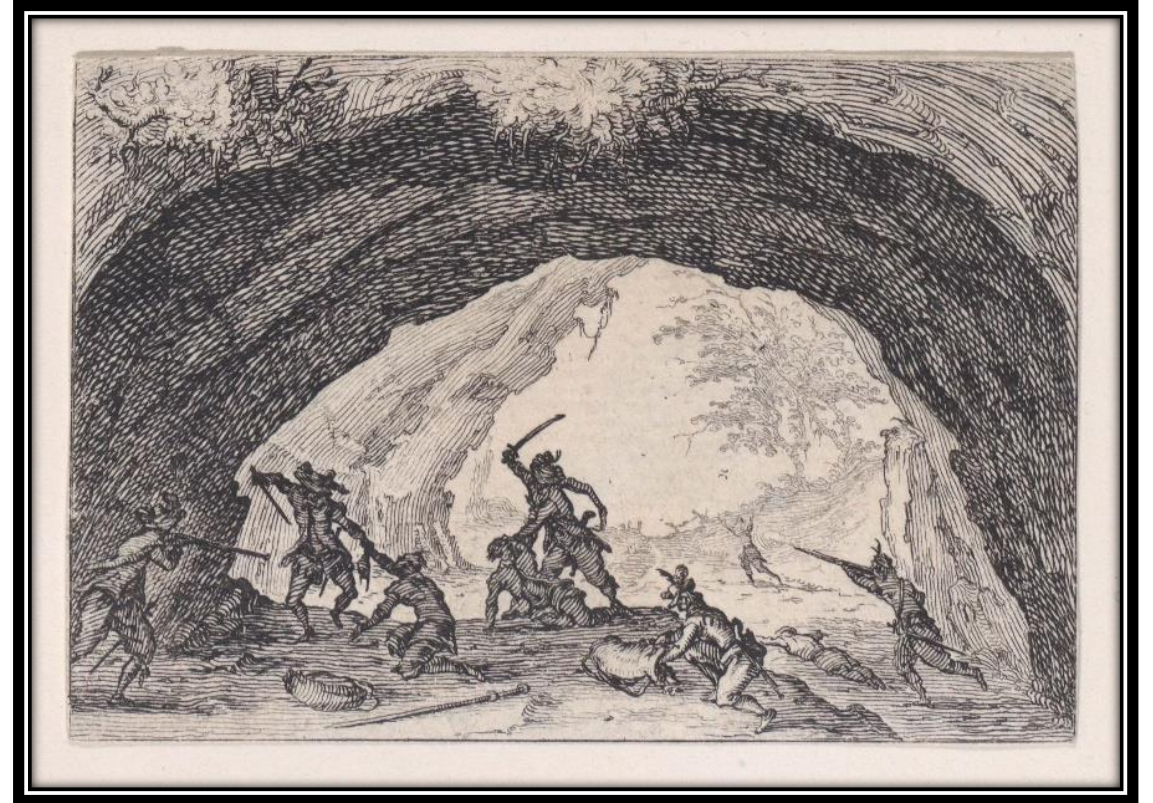
En el Antiguo Régimen existía una frontera difusa entre delito y pecado. Si la falta es aquello que afecta a Dios, a la república y a la víctima, se considera que es pecado lo que ofende más a Dios y delito aquello que es más lesivo para la república y para la víctima. La propuesta de clasificación de delitos civiles es:

- Herejía
- Delitos sexuales: bigamia, incesto, estupro, sodomía, abuso de menores, bestialismo
- Lesa Majestad humana: huida, traición, rebelión, alzamiento
- Homicidio
- Robo: contrabando, bandolerismo, piratería
- Falsificación: de estamento, de fuero, de moneda,
- Injurias: libelos, pasquines, incitación a la algarada

Criptomusulmanes: Guerra en el Mediterráneo

El intento de resolver las claves de la actividad de la Inquisición contra los moriscos requiere desplegar un mapa del Mediterráneo de los siglos XVI y XVII, como si fuera el tablero de un juego de estrategia, que refleje las batallas, los avances, los repliegues, las escaramuzas entre imperios y potencias. Los procesos de moriscos en el Santo Oficio que concluyeron con pena de muerte, bien fuera en persona o en efigie, no se comprenden sin ser estudiados en el contexto del conflicto y del enfrentamiento entre el Imperio otomano y sus aliados norteafricanos, por una parte, y la Monarquía Hispánica por otra.

Entre 1557 y 1647 se inscriben la mayoría de las causas con condenas a muerte de musulmanes ocultos, con una intensidad especial entre 1557 y 1605. A partir de la expulsión, en 1609, disminuyen de forma notable, como es lógico.

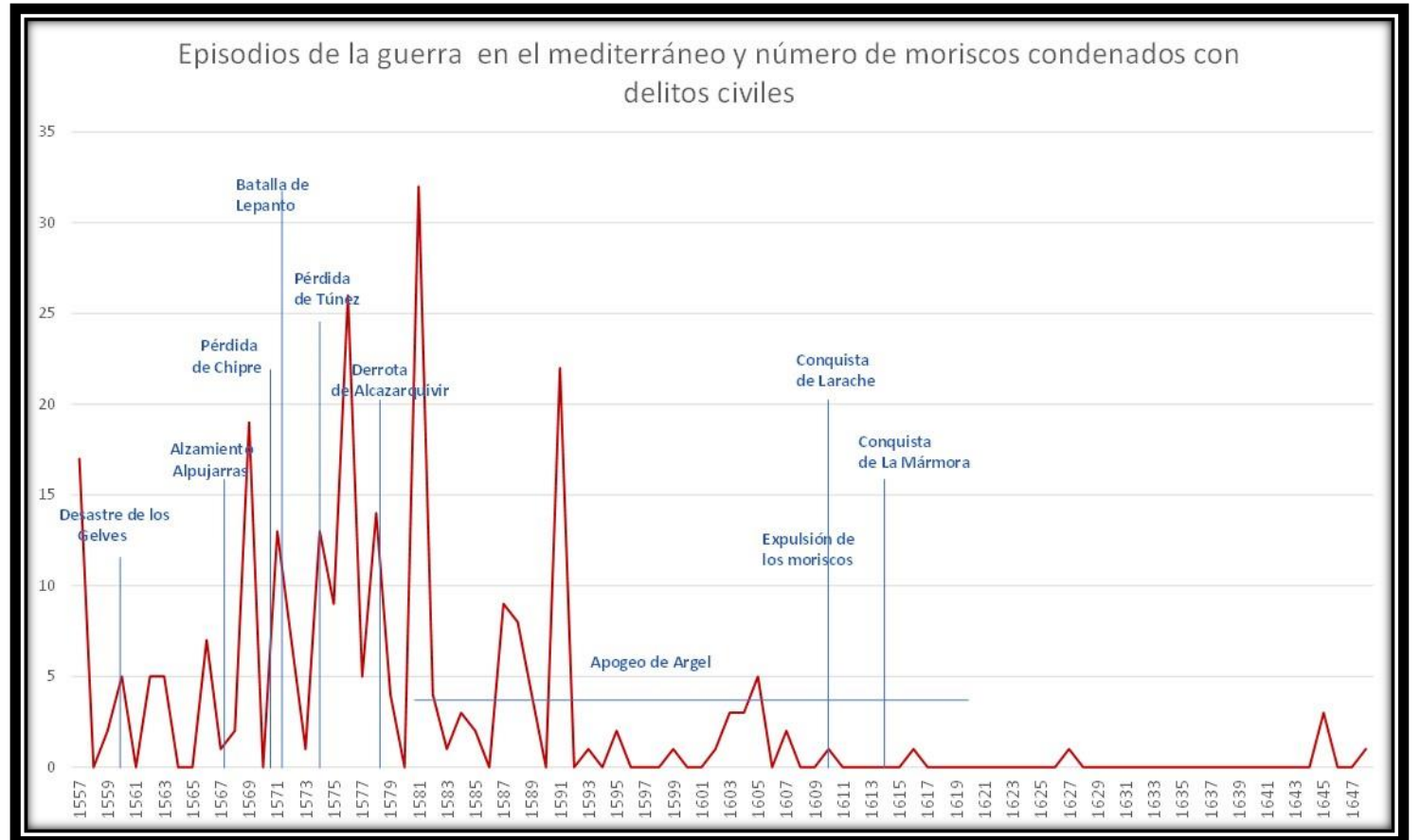


Criptomusulmanes: Guerra en el Mediterráneo

También hay que usar una línea del tiempo con las mayores batallas en el Mediterráneo, para describir los episodios de la rivalidad con el imperio otomano y con las plazas del norte de África: El Alzamiento de las Alpujarras, Lepanto, Alcazarquivir, el apogeo de Argel...

Los delitos que encontramos son:

- Huidos y renegados
- Piratas
- Salteadores monfíes
- Asesinos
- Alzados



Criptomusulmanes: Algunos casos interesantes

- **El pirata Juan Bautista Romañolo** de Cerdeña en 1587, que huye de su dueño y se hace pirata en Argel y va y viene entre Berbería e Italia a lo largo de años, secuestrando cristianos y robando pueblos
- En 1604 **los asesinos en el pueblo de Calanda** de Teruel que invitan a jugar a los naipes a Gaspar Méndez, justicia de la villa, para matarle entre siete.
- **Los conjurados con hugonotes bearnese**s en Belchite en 1575 para enviar a España soldados y armas para un levantamiento
- Los **huidos y alzados** en la Alpujarra granadina

Luteranos: Guerra en el Atlántico

La rebelión de las Provincias Unidas y la guerra de los 80 años, las guerras con Inglaterra y las incursiones de los hugonotes en el noreste de España marcaron estos siglos. Los perfiles de luteranos que encontramos, vinculados a delitos civiles se clasifican en:

- **Bandoleros**
- **Piratas**
- **Espías**
- **Libelistas**
- **Falsos religiosos**
- **Asesinos**



Luteranos: Algunos casos interesantes

- **Egidio y Constantino de la Fuente** en 1560 que fueron muy próximos a Carlos V y ambos canónigos magistrales de la catedral de Sevilla.
- **Los piratas de las flotas de Hawkins y de Cavendish** que asaltaron los virreinos de México y del Perú. En este último caso además los corsarios escribieron como arrasaron la isla de Puná.
- **Otros corsarios** que preferían ser juzgados por la Inquisición que por la justicia civil
- Algunos espías- no ejecutados- como **Diego de Orey**, catedrático de hebreo, matemáticas y griego que pide que le den un puesto en una universidad de España y servir al rey católico para contarle conjuras de ingleses con venecianos.
- **Adán Edon**, un polizone inglés que embarca en una nao española y es contrabandista en Cumaná (hoy Venezuela)

Judaizantes: Guerra económica, comercial y financiera

Los conversos portugueses, muy a menudo judaizantes, tuvieron un papel preponderante en el comercio trasatlántico, en la creación del protocapitalismo y a veces favorecieron a potencias enemigas de la Monarquía, burlando embargos, traficando moneda, contrabandeando .

- **Huidos a Holanda**
- **Alta traición por complicidad con Holanda**
- **Contrabando de esclavos o de material de guerra**
- **Falsificación de moneda**
- **Consignación en cabeza ajena**
- **Libelistas**
- **Falsos religiosos**
- **Asesinos**



Judaizantes: Algunos casos interesantes

- **Garci Méndez de Dueñas**, comerciante en Lima en 1624 que lleva contrabando de material de guerra para aprovisionar a piratas holandeses
- **Manuel Álvarez Prieto** en 1636, mercader negrero en Cartagena de Indias y cómplice de la Cofradía de Holanda y de la invasión holandesa de Brasil
- **Los comerciantes conversos** y ricos de Nueva España, que Palafox temía se sublevasen aprovechando la rebelión de Portugal y la sublevación catalana en 1640.
- **Leonor Correa** que intentó medrar en 1643 en Madrid para sacar a su hijo del Peñón de Orán en la época de las levas forzosas.

Delitos sexuales

En este epígrafe, y **sólo en el caso de la Secretaría de Aragón**, se incluyen, con la pena más severa, el pecado nefando o sodomía y el bestialismo o zoofilia

De las relaciones de causas, con 153 condenados, encontramos que en 40 se trata de **abuso y/o violación de menores** (mozos o muchachos) y en 79 de **zoofilia**.



Resultados

Todo ello entretelado con las peripecias de piratas, contrabandistas, traficantes de esclavos, alzados en las Alpujarras, salteadores monfíes, rebeldes, iluminados, bandoleros, espías, pícaros de múltiples conversiones...personajes nuevos que dormían en los Archivos, esperando ser descubiertos.



“Ventajas” de la Inquisición Española

- Evitó pogromos, linchamientos (judíos)
- Evitó guerras de religión y cohesionó reinos, salvo en Flandes y Holanda
- Acabó con las condenas a muerte por brujería
- Permitted a esclavos quejarse de sus dueños si les impedían el acceso a sacramentos
- Legado documental ingente
- Lucha contra la superstición y la hechicería
- Ninguna acción sobre indígenas o neófitos
- Investigación/Jurisprudencia/garantías procesales (ver Tomás y Valiente en una comparativa de tribunales de Antiguo Régimen). Mejoras sobre tribunales ordinarios/baja frecuencia tormento
- ¿Ventajas del secreto en el proceso?
- No hay desamortizaciones ni incautaciones ni destrucción o enajenación de patrimonio

Inquisición española: Las brujas

En España son condenadas a la hoguera por el Santo Oficio, entre 20 y 49 brujas, en toda su historia.

En 1526, desde Granada, ya se emiten instrucciones para verificar y poner en duda estas acusaciones. Se recomienda que, en los valles del Norte, donde hay gente inculta, se predique en vasco.

Desde 1613 ninguna bruja más fue quemada, gracias al inquisidor Alonso de Salazar y Frías. Tras el proceso de Zugarramurdi, dedica ocho meses a recorrer los valles navarros, hablando con miles de personas, estudiando y recogiendo testimonios. Emite un informe de corte positivista, antropológico y empírico. Es un estudio de campo. Concluye que no existieron brujas hasta que se habló de ellas. Comprende como se ha producido un contagio con los valles pirenaicos franceses donde se habían quemado 80 mujeres, antes de que se desatara la histeria vecinal en Navarra. Impide no solo procesos en la inquisición, sino en la justicia ordinaria, en Vizcaya contra supuestas brujas. Su influencia se dejará sentir no solo en las tierras de la Monarquía Hispánica, sino en Italia y en Portugal.



Las otras misiones de la Inquisición

- Central de Inteligencia e información: captura de información estructurada y centralizada
- Guardia Civil: estructura de tribunales, comisarías y familiares permite una presencia importante en el territorio de todos los reinos. Respetada y estimada como justa, de Sicilia a Lima. Reos de la justicia civil buscan en ocasiones ser trasladados al Santo Oficio
- Asuntos internos: La severidad con los propios sacerdotes o las órdenes religiosas. Severa contra la solicitación o la pederastia.

Conclusiones y futuro

- Aunque ha sido una institución muy estudiada la reciente historiografía no ha llegado al público en general. Sigue imperando una visión negra de un tribunal sanguinario y exterminador.
- Los estudiosos de ahora lo enmarcan en la historia jurídica y no en la moral
- Está pendiente de escribirse la historia comparada de la intolerancia religiosa en Europa
- Multiculturalismo, laicismo, sharía, partido religioso en Israel, religión nacional (protestantes y ortodoxos), China e India: son decisiones políticas con consecuencias, equilibrios inestables

MERCEDES TEMBOURY REDONDO

I M
LA INQUISICIÓN
DESCONOCIDA

*El Imperio español y
el Santo Oficio*



La Inquisición Desconocida

El Imperio español y el Santo Oficio

La inquisición desconocida

El Imperio español
y el Santo Oficio



ESCUELA DE VALORES

MERCEDES TEMBOURY REDONDO

DOCTORA EN HISTORIA